



ORDENANZA N° 308/2024

TEMA: DESIGNACIÓN JUEZ LETRADO DE FALTAS- MODIFICACION

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir el cargo de Juez Letrado de Faltas de la Municipalidad de Esquel (Expte. 250/24) y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado todo el procedimiento según lo indican las Ordenanzas 65/98 y 21/16, para la designación del Juez Letrado de Faltas de la municipalidad de Esquel, está cerrado y solo resta la jura de la funcionaria.

Que se incurrió en una omisión en la Ordenanza donde se designa a la Dra. Adriana Nedy Conesa, el cual es necesario enmendar a la brevedad.

Que se modifica el artículo primero de la Ordenanza N° 306/24.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N°46 sanciona la presente:

ART. 1°: MODIFICASE el Art. 1° de la Ordenanza 306/24, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ART. 1°:** DESIGNASE a la Dra. Adriana Nedy Conesa, D.N.I. 16.317.014 como **Juez Letrado de Faltas de la Municipalidad de Esquel**, en cumplimiento de las ordenanzas N°65/98 y N°21/16."

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

Esquel, 29 de noviembre de 2024.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 18° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 26/2024, registrada como Ordenanza N° 308/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 03 de diciembre de 2024.

Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel